

la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de febrero de 1994:

Finca n° 63, 76 y 82	o las 10,00
Finca n° 70	o las 10,15
Finca n° 71	o las 10,30
Finca n° 72 y 73	a las 10,35
Finca n° 74	a las 10,40
Finca n° 75	a las 10,50
Finca n° 78	a las 10,55
Finca n° 79	a las 11,00
Finca n° 85	a las 11,10
Finca n° 86	a las 11,15
Finca n° 87	a las 11,25
Finca n° 88	a las 11,30
Finca n° 65, 66, 77, 80 y 84	a las 11,40

Día 16 de febrero de 1994:

Finca n° 89	a las 10,00
Finca n° 90	a las 10,15
Finca n° 91	a las 10,30
Finca n° 92	a las 10,35
Finca n° 93	a las 10,40
Finca n° 94	a las 10,50
Finca n° 95	a las 10,55
Finca n° 96	a las 11,00
Finca n° 97 y 99	a las 11,10
Finca n° 100	a las 11,15
Finca n° 101 y 102	a las 11,25
Finca n° 103	a las 11,30
Finca n° 104	a las 11,40

Málaga, 19 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del eje ferroviario transversal.*

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Fuente de Piedra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si

lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de febrero de 1994:

Finca n° 2 y 4	a las 10,00
Finca n° 3	a las 10,15
Finca n° 5	a las 10,30
Finca n° 6	a las 10,40
Finca n° 7	a las 10,45
Finca n° 8	a las 10,50
Finca n° 9	a las 10,55
Finca n° 10	a las 11,00
Finca n° 11	o las 11,10
Finca n° 12 y 15	a las 11,20
Finca n° 13	a las 11,30

Día 22 de febrero de 1994:

Finca n° 16 y 17	o las 10,00
Finca n° 18	a las 10,15
Finca n° 19	a las 10,30
Finca n° 20	a las 10,40
Finca n° 21	a las 10,45
Finca n° 22	a las 10,50
Finca n° 23	a las 10,55
Finca n° 24	a las 11,00
Finca n° 25	o las 11,10
Finca n° 27	a las 11,20
Finca n° 28	a las 11,30

Día 23 de febrero de 1994:

Finca n° 29	a las 10,00
Finca n° 30	a las 10,15
Finca n° 31	a las 10,30
Finca n° 32.1	a las 10,40
Finca n° 32.2	a las 10,45
Finca n° 32.3	a las 10,50
Finca n° 33 y 36	a las 10,55
Finca n° 34	a las 11,00
Finca n° 35	o las 11,10
Finca n° 37	a las 11,20
Finca n° 38	a las 11,30

Día 24 de febrero de 1994:

Finca n° 39	a las 10,00
Finca n° 40	a las 10,15
Finca n° 41	a las 10,30
Finca n° 42	a las 10,40
Finca n° 43	a las 10,45
Finca n° 44	a las 10,50
Finca n° 45	a las 10,55
Finca n° 46	a las 11,00
Finca n° 47, 49 y 59	o las 11,10
Finca n° 48	a las 11,20
Finca n° 51, 52 y 54	a las 11,30

Día 2 de marzo de 1994:

Finca n° 53.1	o las 10,00
Finca n° 53.2	o las 10,15
Finca n° 53.3	a las 10,30
Finca n° 55	a las 10,40
Finca n° 57	a las 10,45
Finca n° 58	a las 10,50
Finca n° 59	a las 10,55
Finca n° 60	a las 11,00
Finca n° 61.1	a las 11,10
Finca n° 61.2	a las 11,20
Finca n° 62	a las 11,30

Málaga, 20 de enero de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Administración Militar.